

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:46700

Por la cual se resuelve una solicitud de Revocatoria Directa

Rad. PCT/12-051561

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 60238 de 17 de octubre de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó una patente de invención a la creación titulada: *"PROCEDIMIENTO DE IRRIGACIÓN POR FILTRACIÓN, DISPOSITIVO DE IRRIGACIÓN POR FILTRACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DEL MISMO"* a favor del señor Jun Zhu.

SEGUNDO: Que mediante formulario de modificaciones y/o correcciones de fecha 15 de noviembre de 2013, radicado bajo el número 12-051561- -00010-0000 el titular de la patente requirió a esta Entidad la corrección de la mencionada resolución, en el sentido de modificar la fecha de la solicitud internacional PCT/CN2009/074304 del día 29 de octubre de 2009.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"Siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que a fin de constatar la información aportada por el titular de la patente, se procedió a revisar nuevamente el expediente administrativo encontrando que, efectivamente, en la Resolución impugnada se indicó erróneamente la fecha de la solicitud internacional PCT/CN2009/074304 del 29 de octubre de 2009 debiendo ser 29 de septiembre de 2009, de acuerdo con la información contenida en la publicación internacional WO/2011/038538 de 07 de abril de 2011.

QUINTO: Que en virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del titular de la patente de revocar parcialmente la Resolución No. 60238 de 17 de octubre de 2013.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 60238 de 17 de octubre de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

'PROCEDIMIENTO DE IRRIGACIÓN POR FILTRACIÓN, DISPOSITIVO DE IRRIGACIÓN POR FILTRACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DEL MISMO'

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:46700

Por la cual se resuelve una solicitud de Revocatoria Directa

Rad. PCT/12-051561

(...)

Solicitud internacional No. PCT/CN2009/074304 **Fecha:** 29 de septiembre de 2009.

Vigente desde: 29 de septiembre de 2009 **Hasta:** 29 de septiembre de 2029

(...)”

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 60238 de 17 de octubre de 2013 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor Jun Zhu, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 31 Jul 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, MDE@MDELAW.COM

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández